

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48452 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 0000868/2010 referente a los concursados se ha dictado en fecha 17/12/13 Auto en virtud del cual se acuerda:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado don José María Cano Fernández.

2. Abrir la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 26 de marzo de 2014, a las 10:30 horas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este órgano judicial.

4. Se hace saber al concursado y acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, art. 113.2. LC.

5. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

6. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070886-1